Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCION "CS" Nº 156-18

PARANÁ, 30 MAY 2018

VISTO:

El expediente S01: 1350/2018 UADER_RECTORADO, referido a la Carta de Intención con la Secretaría de Políticas Integrales Sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 06 la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de la Universidad solicita mediante nota la ratificación de una Carta Intención entre la Secretaría de Políticas Integrales Sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) y la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que la Carta de Intención tiene como objetivo realizar actividades de capacitación en materia de drogas.

Que las actividades se desarrollarán de manera presencial, virtual y mixta en la ciudad de Buenos Aires y Paraná, teniendo como duración doce (12) meses a partir de la firma del mismo.

Que a fs. 05 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2° y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 03 a 04 obra copia de la Carta Intensión entre la Secretaría de Políticas Integrales Sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 21 días del mes de marzo de 2018.-

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 14 de mayo de 2018, recomienda ratificar dicha Carta.

Que el Consejo Superior en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 14 de mayo de 2018, en el Centro de Investigaciones Científicas y Transferencia de Tecnología a la Producción – CONICET-, en la ciudad de Diamante Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes ratificar dicho Carta de Intención.

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCION "CS" Nº 156-18

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d), n) y cc. del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Carta de Intención entre la Secretaría de Políticas Integrales Sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 21 días del mes de marzo de 2018, que en copia obra en el Expediente S01: 1350/2018 UADER_ RECTORADO.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-

Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos